



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR12I0101

Fecha y Hora
25/06/2018 10:23

Código de Verificación Electrónica (COVE)



533Q3I3B1G2X2G071B9L

Pag. 1/1

DILIGENCIA: La expide la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que, con la salvedad de lo señalado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la **Junta de Gobierno Local**, por delegación de la Alcaldía, en sesión Ordinaria celebrada el día **25 de junio de 2018**, adoptó, entre otros, el acuerdo nº 76 siguiente:

5.- OGE/2018/44 - CONVOCATORIA SUBVENCIONES APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES 2018.-

VISTO el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2018 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de abril de 2018 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 102, correspondiente al día 4 de mayo de 2018, el cual concreta en sus anexos el programa denominado “apoyo a las actividades culturales” dentro de la línea “Educación y Cultura”. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.-

VISTAS las bases reguladoras de las subvenciones para actividades culturales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de agosto de 2016 (BOPA nº 199, de 26 de agosto de 2016).

VISTA la propuesta de convocatoria formulada, el 1 de junio de 2018, por la Alcaldía, con una dotación de 25.000 euros.

VISTO el informe de fiscalización emitido de forma favorable por la Intervención Municipal con fecha 7 de junio de 2018, acompañando certificado de retención de crédito por importe de 25.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489-10 del presupuesto municipal para 2018.-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de fecha 14 de julio de 2015 (BOPA 4 de agosto), ACUERDA:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para Actividades Culturales para el ejercicio 2018, con una dotación de 25.000 euros y con sujeción a las bases aprobadas y que se citan en los antecedentes, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 3.2. de dichas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria antes indicada.

En Villaviciosa.-